

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 067-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de junio del 2022.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de junio del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.



Que, mediante Oficio N° 155-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de junio del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre la transferencia financiera, a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para gastos de operatividad y funcionamiento, conforme a la Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional; el Informe N° 127-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, de fecha 01 de junio del 2022, remite informe; el Informe N° 053-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, asunto: Transferencia financiera para Mancomunidad Regional de Los Andes, y concluye que se debe remitir al Consejo Regional, para su aprobación de la transferencia financiera; el Informe N° 120-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 22 de marzo del 2022, asunto remite informe de disponibilidad presupuestal de S/. 100,000.00 soles, en la fuente de financiamiento 1: recursos ordinarios; el Informe N° 783-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGGPyT de fecha 21 de marzo del 2022, asunto remite informe de disponibilidad presupuestal de S/. 100,000.00 soles, en la fuente de financiamiento 1: recursos ordinarios, para cumplir la demanda presupuestal; El Oficio Nº 014-2022-MRDLA/PE, de fecha 09 de marzo del 2022, asunto solicita aporte para operatividad y funcionamiento de la Mancomunidad Regional de Los Andes, en la suma de S/. 240,000.00 soles, y el Acta I Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de los Andes, de fecha 16 de febrero, donde acordaron aprobar el Plan Operativo 2022, de la Mancomunidad Regional de Los Andes, con un presupuesto de S/. 1'120,000.00 soles, para operatividad y funcionamiento, aprobando el aporte de S/. 240,000. 00 soles, por cada Gobierno Regional.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.



## *ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 067-2022-GOB.REG.HVCA/CR*

Huancavelica, 17 de junio del 2022.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

## **ACUERDA**:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR la solicitud de transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes, por la suma de S/. 100,000.00 soles, para gastos de operatividad y funcionamiento.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>,- **Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



